

**Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Proyecto: Implementar acciones que fortalezcan la estrategia de trabajo del
Grupo Estatal Para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

598.MT

**MT-10-19 “Implementar acciones que fortalezcan la estrategia de trabajo del
Grupo Estatal Para la Prevención del Embarazo en Adolescentes”.**

Modalidad del proceso de adjudicación: Adjudicación Directa

Ejercicio fiscal: 2019

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	2
2.- JUSTIFICACIÓN	3
3.- OBJETIVOS:	4
4.- METODOLOGÍA	5
5.-DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR	6
6.- PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA	6
7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
8.- ÁREA GEOGRÁFICA DE IMPACTO	8
9.- DEFINICIÓN DE PERFILES Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	8
10.-HONORARIOS	9
11.- ÁMBITO DE RELACIÓN.	9
12. ANEXOS	10
13. BIBLIOGRAFÍA	11

1.- ANTECEDENTES

En 2015, el Estado mexicano presenta la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) con la finalidad de lograr que en 2030 se reduzca a la mitad la actual tasa de fecundidad entre adolescentes mexicanas de 15 a 19 años de edad y erradicar el embarazo en niñas menores de 15 años. Para lograr estas metas es importante el trabajo que han venido haciendo las dependencias de manera individual y en conjunto con otras instituciones. Sin embargo, es importante remarcar que la ENAPEA busca garantizar una integración interinstitucional efectiva, que permita un trabajo más integral bajo una perspectiva de derechos humanos, sexuales y de adolescentes.

Conforme a la creación del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) a nivel nacional, el 29 de septiembre de 2015 se conforma en Jalisco el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), quienes desde ese día han trabajado de manera integral en diversas actividades de capacitación, foros, eventos de promoción de la salud, etc. con la finalidad de aportar a las acciones institucionales de prevención y atención del embarazo adolescente.

En 2018, por parte del Instituto Jalisciense de las Mujeres, se realizaron 5 talleres a funcionariado público y organizaciones en las áreas de educación, salud y género que forman parte del GEPEA y que son responsables de implementar las políticas de educación integral de la sexualidad. Asistieron 130 personas en total, de las cuales 97 fueron mujeres (74.6%) y 33 hombres (25.4%).

Además, en colaboración con el Instituto Jalisciense de la Juventud y la Secretaría de Salud, realizaron una campaña en la que se visitaron diversas escuelas preparatorias del Estado con el tema “Amor sin tantos cuentos” en el que se orientaba a las y los estudiantes en la identificación de las violencias, prácticas sexuales protegidas y sanas con uso de métodos anticonceptivos.

Por su parte, Secretaría de Salud se encargó del monitoreo y seguimiento de los 13 Comités Regionales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (CREPEAS) a través de las reuniones bimensuales ligadas directamente con las Jurisdicciones sanitarias del Estado. Además, se mantuvo un trabajo intersectorial con SEP, UEMSTIyS y UDG, formando a más de 200 docentes capacitadores/as en salud sexual, así como la formación de más de 15 mil promotores y brigadistas juveniles Adolescentes los cuales participan, en temas diversos sobre salud sexual y reproductiva; en su comunidad, centros de salud y escuela.

Se incrementaron a 241, los Servicios Amigables en municipios prioritarios y se capacitó a 300 personas del sector salud, de atención de primer nivel que brinda asesoría a los adolescentes en dichos servicios.

Según la ENAPEA para que las intervenciones sean efectivas deben integrar rasgos como: 1) Educación integral en sexualidad en escuelas o en colaboración con las escuelas; 2) Servicios y clínicas amigas de los y las adolescentes; 3) Insumos adecuados y eficaces para la anticoncepción ent

re adolescentes; 4) Intervenciones basadas en medios de comunicación y 5) Políticas sociales para la retención escolar y para la inserción laboral. Debe tenerse presente, sin embargo, que la efectividad de las intervenciones depende también de que cumplan con diferentes atributos: 1) el apego a los modelos (el grado en que la intervención se implementa de acuerdo con el diseño original propuesto); 2) la calidad con que se implementan las intervenciones; 3) la dosificación de la intervención: las intervenciones que se aplican con mayor intensidad y duración son más efectivas que las que tienen intensidad y duración limitadas, especialmente si las intervenciones buscan cambiar normas sociales bien establecidas e internalizadas; y 4) el alcance o cobertura de las intervenciones, es decir, la proporción de la población objetivo a la que llegan los mensajes y servicios (ENAPEA, 2015).

2.- JUSTIFICACIÓN

Según los datos que dio a conocer el Instituto de Formación Estadística y Geográfica (IIEG) durante 2018, Jalisco ocupa a nivel nacional el quinto lugar en embarazo adolescente con un total de 19 mil 896 nacimientos de madres de 10 a 19 años, de los cuales 461 fueron de niñas menores de 15 años. Esto significa que del total de niños nacidos vivos en el estado, el 16.5% son de madres adolescentes.

Se estima que, a nivel nacional, la cuarta parte de los hombres adolescentes ya inició su vida sexual, y uno de cada seis no usa métodos anticonceptivos en la primera y última relación sexual (INSP, 2015). Únicamente 14.4% de las mujeres en edad fértil unidas (de 15-49 años de edad) declaran que su pareja participa en el uso de métodos anticonceptivos como la vasectomía, el condón masculino o los métodos tradicionales como ritmo y retiro. Esto pone en evidencia la ausencia de una corresponsabilidad por parte de los hombres en la anticoncepción con sus parejas.

Aunado a lo esto, la Secretaría de Salud reporta que, en el 60% de embarazos en adolescentes, el padre es un hombre mayor de 20 años, por lo cual pone en entredicho el consentimiento en las relaciones sexuales, y manifiesta una posible naturalización

de situaciones de abuso sexual de niñas y adolescentes, o por lo menos de desigualdad de poder entre hombres y mujeres. (ENAPEA, 2015).

El embarazo a edades tempranas suele generar problemas para las madres y los padres adolescentes, así como para sus hijos e hijas. Se le considera un problema de salud pública, ya que afecta negativamente en la salud de las jóvenes mujeres y en la de sus hijos/hijas; es un problema educativo porque provoca deserción escolar o bajo rendimiento; es económico porque posibilita mano de obra barata y condiciona los ingresos futuros, el acceso a oportunidades laborales especializadas y de calidad y el desarrollo humano sustentable y es, en todo caso un problema de atención al ejercicio de los derechos (ENAPEA, 2015)

Ser madre y padre adolescente suele desencadenar condiciones de vulnerabilidad que suelen asociarse a: falta de preparación educativa en el tema de salud sexual y reproductiva, a la probable deserción escolar, características del desarrollo cognitivo, físico y psico-socioemocional en esa etapa, la adopción de papeles de género tradicionales, así como a la reducción de vivencias que se generan en la población en este periodo del desarrollo humano considerando su ámbito socio-cultural. Las madres adolescentes son frecuentemente estigmatizadas y sufren discriminación de género, desaprobación y rechazo familiar o social (ENAPEA, 2015).

3.- OBJETIVOS:

General: .

Garantizar procesos permanentes de capacitación y formación sistemática para el personal docente y funcionariado público de salud, a través de una coordinación interinstitucional. Esto con la finalidad de generar las condiciones adecuadas en la enseñanza de contenidos de educación integral en sexual y la efectiva atención institucional en asuntos de salud sexual. (Integrantes GEPEA)

Específicos:

- Impartir talleres de sensibilización sobre género, violencias, educación integral de la sexualidad, prevención de violencia en el noviazgo y atención integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.
- Coordinar una mesa de trabajo con actores estratégicos de diferentes instituciones que conforman el GEPEA para la elaboración del plan de trabajo interinstitucional.

- Brindar asesoría especializada para la elaboración de indicadores estatales que den seguimiento a la ENAPEA.

4.- METODOLOGÍA

La metodología de trabajo de las capacitaciones se basa en la creación de experiencias significativas que logren un aprendizaje integral respecto al ejercicio libre e informado de la sexualidad. La modalidad serán los talleres (dos) de con una carga de 8 horas cada uno, los cuales serán divididos en dos módulos de la siguiente manera:

Taller 1:

- Módulo 1. Sensibilización en Género y tipos y modalidades de violencia.
- Módulo 2. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y Educación Integral de la Sexualidad.

Taller 2:

- Módulo 1. Prevención de la violencia en el noviazgo, Derechos Sexuales y Reproductivos, Infecciones de Transmisión Sexual.
- Módulo 2. Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, uso de métodos anticonceptivos y de emergencia.

Por su parte, la mesa de trabajo se lleva a cabo como modalidad de reunión gerencial, donde se nombra a una moderadora o moderador y relatora o relator. Se discute de manera ordenada las propuestas sobre la problemática y se recogen las ideas de cada participante para procurar llegar a un consenso y compromisos específicos para cada sector.

Simultáneamente se pretende dar asesoría presencial especializada por parte de CONAPO, INEGI, o IIEG; quienes apoyaran en la elaboración de indicadores para la medición y evaluación de las estrategias, acciones y programas que abonan a la prevención del embarazo de adolescentes.

Además se crearán 2 mesas de trabajo interinstitucionales en las que se abordarán estrategias de promoción y trabajo integrado desde la administración, con una duración de 4 horas cada una, y se suma una asesoría presencial del o la proveedora para dar seguimiento especializado al proyecto, apoyo que sumará 12 horas de acompañamiento en el proceso.

El/la proveedora/a adjudicado/a será responsable de presentar el lugar donde se llevarán a cabo los talleres y mesas de trabajo dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara cumpliendo con los requisitos para la óptima realización de los mismos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

5.-DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

Se generará una planeación a través de la vinculación interinstitucional con las dependencias que aporten a acciones para la prevención del embarazo en adolescentes. Para capacitar de manera intensiva a profesionales de la salud, educación, y funcionariado responsables de programas de distintas instituciones, que participan en las acciones de prevención del embarazo en adolescentes y que conforman el GEPEA Jalisco. Bajo un modelo integral de educación y atención de la salud sexual de adolescentes.

Entre las actividades a realizar se encuentra la producción de la carta descriptiva, la convocatoria, la logística, impartición, sistematización e informe de las capacitaciones a ejecutar.

A su vez se pretende la instalación de una Mesa de Trabajo sobre los temas que rodean la prevención del embarazo, esto para fortalecer la incidencia institucional y robustecer las acciones y actividades del GEPEA.

Por último, se pretende que la estrategia tenga asesorías presenciales especializadas para la elaboración de indicadores estatales para el seguimiento de la ENAPEA.

Las responsabilidades no especificadas en el presente documento serán definidas por común acuerdo entre la SISEMH y el proveedor adjudicado.

6.- PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA

Producto	Fecha de entrega	Formato de entrega
Carta descriptiva de los talleres	Septiembre 2019	Electrónico y físico
Oficios o cartas de aceptación de instancias para el trabajo interinstitucional	Septiembre 2019	Electrónico y físico
Pre-test, post-test y formato de evaluación	Septiembre 2019	Electrónico
Evidencia fotográfica del primer taller	30 de septiembre de	Electrónico

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

	2019	
Informe parcial del primer taller (incluyendo listas de asistencia, pre y post test, evaluación)	30 de septiembre de 2019	Electrónico y físico
Informe de la asesoría especializada	31 de octubre de 2019	Electrónico y físico
Evidencia fotográfica del primer taller	30 de noviembre de 2019	Electrónico
Informe parcial del primer taller (incluyendo listas de asistencia, pre y post test, evaluación)	15 de noviembre de 2019	Electrónico y físico
Informe de la mesa de trabajo	15 de noviembre de 2019	Electrónico y físico
Producto final	15 de noviembre de 2019	Electrónico y físico

El producto denominado deberá de incluir como mínimo los siguientes apartados, los cuales podrán ser replanteados de considerarse necesario:

1. Carátula
2. Índice
3. Presentación/Introducción
4. Objetivos general y específicos
5. Marco conceptual
6. Metodología (que detalle el método, técnica, procedimientos, actividades y herramientas específicas que contribuyan a la obtención del resultado)
7. Resultados
8. Recomendaciones
9. Bibliografía

7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PLANEACIÓN			X			
VINCULACIÓN			X	X	X	
CAPACITACIÓN			X	X	X	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

MESAS			X		X	
ASESORÍA				X		
SISTEMATIZACIÓN					X	X
INFORME TÉCNICO						X

8.- ÁREA GEOGRÁFICA DE IMPACTO

- Bolaños
- Tolimán
- Mezquitic
- Poncitlán
- Atemajac de Brizuela
- El Salto
- Talpa de Allende
- Tala
- Tizapán el Alto
- Jocotepec

A la mesa de trabajo y la asesoría especializada se convocará a por lo menos un representante clave de cada región sanitaria del Estado, procurando que la acción y los compromisos con la estrategia se amplíen.

9.- DEFINICIÓN DE PERFILES Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El(a) prestador(a) de servicios profesionales deberá contar con los siguientes criterios de evaluación y el que obtenga el mayor puntaje será el Adjudicado:

•**Conocimientos comprobables en:** Perspectiva de género, Derechos Humanos, Sexualidad, ENAPEA. **(25 Puntos)**

•**Experiencia comprobable en:** Educación Integral de la Sexualidad, promoción de los Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, prevención de la Violencia de Género, prevención del embarazo en adolescentes. **(25 Puntos)**

•**Habilidades requeridas:** Impartición de talleres, empatía, manejo de grupo, fomento del aprendizaje cooperativo, promover la reflexión al grupo, síntesis de información. **(25 Puntos)**

•**Preparación académica comprobable en:** Ramas profesionales relacionadas con carreras humanistas, de la salud mental o de las ciencias sociales, como: Psicología, Trabajo Social, Antropología, Pedagogía o Sociología. **(25 Puntos)**

10.-HONORARIOS

Los presentes términos de referencia formarán parte del contrato de prestación de servicios como un anexo al mismo.

La Secretaria de Igualdad realizará el pago a la persona física o moral encargada de la impartición del taller, así como por la entrega oportuna de los medios de verificación, y productos comprometidos en el contrato y en los presentes Términos de Referencia.

En el contrato se establecerá que aún después del vencimiento de la vigencia del mismo, y de la entrega del producto correspondiente, el o la proveedora durante un plazo de seis meses se compromete a atender las observaciones que tanto la Subsecretaría de Igualdad como el INMUJERES realice.

Los presentes términos de referencia formarán parte del contrato de prestación de servicios como un anexo al mismo.

El pago de la prestación del servicio, se hará en dos exhibiciones.

El pago incluye viáticos del equipo responsable de la capacitación, impuestos e insumos de cómputo y oficina, así como Coffee Break. Dicho pago se efectuará por el desarrollo del número de sesiones por el taller, de acuerdo al programa de trabajo establecido, a la entrega oportuna y validación de los productos correspondientes y al plan de pagos siguiente:

11.- ÁMBITO DE RELACIÓN.

La Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, asignará un enlace con quien la/el

proveedor, mantendrá comunicación y coordinación permanente y efectiva durante la vigencia del contrato.

12. ANEXOS

12.1 Documentos que deberá presentar quien preste el servicio:

- Currículum y documentos que acrediten la especialización en el tema a desarrollar
- Identificación oficial de la o el representante legal
- CURP (si no viene en su identificación oficial)
- Comprobante de domicilio
- Cédula de situación actual del SAT (en donde se especifique su actividad, régimen y vigencia)
- Copia de registro ante el sistema electrónico COMPRANET
- Copia de clabe interbancaria
- Copia de cédula profesional de la persona que realizará la actividad
- Copia de documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia como persona moral y como persona física
- Acta constitutiva y acta en donde se otorguen las facultades de la o el representante legal

12.2 Contenido de los talleres

- Perspectiva de género
- Derechos sexuales de adolescentes y jóvenes
- Tipos y modalidades de violencia
- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
- Violencia en el noviazgo
- Salud sexual y reproductiva (uso de métodos anticonceptivos y de emergencia)
- Infecciones de Transmisión Sexual

13. BIBLIOGRAFÍA

Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), 2015.

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Ficha informativa, Embarazo adolescente en Jalisco. marzo de 2019.

Guía para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en las Entidades Federativas, mayo 2017.

Informe del Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), 2018.

Informe del Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), 2017.

Instituto Nacional de Salud Pública. 2015.